Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO Nº 10

USHUAIA, 05 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP Nº 238/2010 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ REGLAMENTACIÓN DE USO VEHÍCULO T.C.P.", y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto tramitó la redacción y aprobación de la reglamentación que deberá observarse para el uso de Automotores del Tribunal de Cuentas, habiéndose dictado en consecuencia la Resolución Plenaria Nº 151/2011, mediante la cuál se dispuso: Aprobar el PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE AUTOMOTORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, conforme las normas que resultan del Anexo I de la misma.

Que por el artículo 4º del Anexo I del citado acto se dispone que: "*...por Resolución de Presidencia y previa conformidad de los agentes, se determinará quienes resultan autorizados como responsables del manejo de los automotores del Tribunal, ello en función de las necesidades que indiquen los titulares de las distintas áreas del organismo. El respectivo permiso para conducir vehículos, será confeccionado de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo II, que forma parte integrante de la presente, debiendo ser exhibido toda vez que le sea requerido por la autoridad competente*".

Que mediante Resolución Plenaria Nº 186/2014, se autorizó la adscripción del Sr. Claudio Daniel MORAIS DNI Nº 22.743.931, para desempeñarse en el Área de Administración de éste Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 153 y 154 de las actuaciones del Visto obra la respectiva conformidad del nombrado y copia certificada de su licencia para conducir vigente.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde dictar el correspondiente acto administrativo de autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Articulo 15 incs, a) y f) y Artículo 4º y ccs. del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 151/11 – Procedimiento para el Uso de Automotores del Tribunal de Cuentas.

010 - .

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. Claudio Daniel MORAIS, DNI N° 22.743.931, a manejar en carácter de conductor responsable los automotores de dominio del Tribunal de Cuentas. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al autorizado que deberá dar estricto cumplimiento a las normas previstas en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 151/11, particularmente las dispuestas en los artículos 5°, 6°, 7°, 11°, 12°, 13° y 14°.

ARTICULO 3°.- Notificar al interesado y a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°.- Reservar una copia certificada de la presente junto con la documentación que debe entregarse con el automotor. Notificar a la Dirección de Administración, con remisión del expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 010 - / 2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia